

bal para los ejercicios 2008 y 2009, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 156/2006, de 25 julio, por el que se regulan los procedimientos y criterios para la determinación y asignación individualizada del Complemento de Productividad y de las gratificaciones por servicios extraordinarios del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

c) Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

En atención a las especiales condiciones de trabajo en los Juzgados con competencias en materia de violencia sobre la mujer, y sin perjuicio de lo previsto anteriormente de forma general para el complemento provisional específico, en la Mesa Sectorial de 20 de noviembre de 2007, en el marco de los compromisos adquiridos por la Administración en la misma, se acordaron los incrementos del complemento específico para los funcionarios adscritos a órganos competentes en materia de violencia sobre la mujer para 2008 en las cantidades siguientes:

Primer tramo: 200 euros/mes.

Segundo tramo: 160 euros/mes.

Tercer tramo: 100 euros/mes.

Dichos tramos se determinan como consecuencia de la estadística de la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del ejercicio 2006, por la que: en el primer tramo estarían todos los Juzgados de capital de provincia, todos los Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer y aquellos con una ratio superior a 900 asuntos de entrada; en el segundo tramo se incluirían los órganos mixtos con competencia en la materia con una ratio de menos de 900 asuntos de entrada y más de 200 asuntos de entrada; y por último, en el tercer tramo, se incluirían aquellos con competencia en materia de violencia con menos de 200 asuntos de entrada.

Para el año 2009, y con efectos de 1 de enero, este incremento del complemento provisional específico para los funcionarios adscritos a órganos competentes en materia de violencia sobre la mujer supondrá unas cantidades en cada uno de los tramos, iguales para todos los Cuerpos, que ascenderán a:

Primer tramo: 251,62 euros/mes.

Segundo tramo: 201,29 euros/mes.

Tercer tramo: 134,61 euros/mes.

d) Jornada de Tarde en Registros Civiles.

Respecto de la retribución de la jornada de tarde establecida para los funcionarios que voluntariamente la presten en los Registros Civiles en Andalucía, acordada en la Mesa Sectorial de 11 de julio de 2007, y sin perjuicio de lo previsto anteriormente de forma general para el complemento provisional específico, se establece el incrementar la parte del Complemento Específico que la retribuye, para el 2008, en 9,12 euros/mes, y para el 2009 en 9,47 euros/mes. Por tanto, la parte correspondiente a jornada de tarde quedaría establecida con efectos 1 de enero de 2008 en 249,12 euros/mes; y, con efectos de 1 de enero de 2009 en 258,59 euros/mes.

e) Consolidación y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo.

Se garantiza la consolidación de los incrementos retributivos recogidos en el presente Acuerdo. Por tanto, una vez entren en vigor las relaciones de puestos de trabajo, el abono del complemento provisional específico en las cuantías indicadas en los apartados anteriores, con sus futuras actualizaciones, será sustituido por el complemento específico concreto e individualizado que se determine a través de la negociación con los representantes de los funcionarios.

Cuarto. Comisión de seguimiento y mediación de conflictos.

Para facilitar el cumplimiento, interpretación y desarrollo de lo pactado en el presente Acuerdo, se crea una Comisión de Seguimiento que se compondrá, de modo paritario, por 4 miembros por cada una de las partes. Los miembros firmantes correspondientes a la parte social se distribuirán en proporción a un representante por cada una de las centrales sindicales firmantes.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor del Acuerdo, tendrá atribuciones para vigilar el cumplimiento de lo pactado, interpretar y desarrollar, cuando así esté previsto, los contenidos del Acuerdo así como el conocimiento y resolución de los conflictos que de la interpretación y aplicación del Acuerdo se deriven.

Los pactos y acuerdos que se adopten en la Comisión de Seguimiento vincularán a las partes en los mismos términos que el presente Acuerdo.

Quinto. Denuncia.

Con antelación mínima de un mes a la fecha de extinción del presente Acuerdo, o de sus prórrogas, si las hubiere, cualquiera de las partes podrá denunciar su vencimiento mediante notificación expresa a la otra solicitando la revisión del mismo. Dicha solicitud deberá concretar las partes del acuerdo que se pretende revisar. Si no se produjera denuncia, su vigencia se entenderá tácitamente prorrogada por periodos anuales y de acuerdo con las cuantías previstas para el ejercicio 2009 con las actualizaciones previstas en las Leyes de Presupuestos de cada ejercicio, sin perjuicio de los acuerdos que las partes puedan adoptar en esta materia y que vengan a sustituir al que ahora suscribe. En el caso de que el Acuerdo estuviese denunciado y vencido el plazo de su vigencia, ésta se entenderá prorrogada hasta que las partes finalicen las negociaciones.

Sexto. Actualización de la Acción Social y del premio de jubilación.

Los créditos presupuestarios globales que financian, con carácter general, los gastos de Acción Social, y muy en particular la cuantía establecida para el premio de jubilación del personal funcionario, se actualizarán anualmente en el porcentaje de IPC previsto. En Sevilla, a 22 de enero de 2008.

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las jornadas de preparación para la jubilación en la Administración Pública.*

A la vista de los resultados obtenidos y el grado de satisfacción mostrado por los participantes en las ediciones celebradas en años anteriores, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2008 incluye nuevamente estas jornadas formativas para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que se aproxima al final de su etapa laboral activa.

El momento de la jubilación constituye un hito importante en la vida de las personas, tanto en el ámbito laboral como en el personal o familiar. Constituye el objetivo pedagógico fundamental de esta actividad ir preparando a las personas para asumir positivamente los cambios que de este hecho se derivan, para que tomen conciencia de la oportunidad de crecimiento personal que puede significar, así como ayudarles en el descubrimiento de nuevas posibilidades de seguir prestando un servicio a la comunidad desde el bagaje de destrezas y conocimientos acumulados a lo largo de la trayectoria personal y profesional.

En atención a las demandas recibidas y una vez realizadas determinadas modificaciones en el diseño y contenidos

de la actividad que, no obstante, mantiene su núcleo básico original, el Instituto Andaluz de Administración Pública ha tomado la decisión de volver a convocar nuevamente ediciones de estas jornadas para el presente año.

Por consiguiente, y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Formación para 2008, convoca tres ediciones de la actividad formativa «Preparación para la jubilación en la Administración Pública», del programa de «Jornadas, Conferencias y Seminarios».

##### Segunda. Destinatarios.

Las jornadas están destinadas a las personas al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de otras instituciones que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública, para la participación en las actividades formativas de éste, que se vayan a jubilar a lo largo de 2008 y en el primer trimestre de 2009, para que asistan acompañadas de la persona con la que compartan su vida.

No podrán participar en la presente convocatoria las personas que ya hubieran asistido a alguna de las ediciones de estas mismas jornadas celebradas en años anteriores. Asimismo, quedan excluidos quienes, a la fecha de celebración de las ediciones convocadas mediante la presente Resolución, hubieran solicitado la prolongación de la permanencia en la situación de servicio activo o en quienes hubiera recaído ya la resolución correspondiente, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden de 14 de enero de 1997 (BOJA núm. 12, de 28 de enero).

##### Tercera. Objetivos.

Estas jornadas pretenden brindar a las personas de la Administración Pública andaluza que se jubilan y a sus parejas, espacio, tiempo, condiciones y profesionales adecuados para facilitarles:

- La reflexión acerca del significado que para todos tiene la jubilación.
- La expresión de sentimientos y expectativas respecto de su próxima situación de retiro del trabajo y de la de sus parejas.
- La posibilidad de contrastar dichas opiniones con otras personas que se hallan en circunstancias parecidas y con expertos en materias tales como la psicología, la salud y los cuidados, el bienestar social, la economía o los aspectos legales.
- La obtención de información objetiva sobre la significación real de este acontecimiento y sobre los conocimientos, actitudes y pautas de conductas que pueden convertirlo en una oportunidad de crecimiento y desarrollo personal o que, por el contrario, pueden dificultar la adaptación a los cambios que éste, como cualquier otro hecho relevante en el ciclo vital, supone.
- El conocimiento práctico de los servicios, actividades y programas a los que pueden acceder.
- La participación en actividades de ocio creativas.
- La práctica de actividades concretas de autocuidado.
- La toma de conciencia de su protagonismo en el rumbo que sus vidas adopten a partir de la jubilación.

##### Cuarta. Metodología.

Las jornadas tendrán un carácter eminentemente participativo y vivencial y se desarrollarán en unas condiciones que favorezcan el establecimiento de relaciones personales de confianza entre los asistentes, mediante la realización de sesiones con cada grupo completo y en pequeños grupos y talleres.

Estas jornadas se realizarán en régimen de internado y se llevarán a cabo fundamentalmente mediante exposiciones teóricas, reflexiones de las personas, trabajos en grupo y en talleres. En su transcurso se efectuarán ejercicios físicos moderados, juegos, dramatizaciones y desplazamientos a pie por itinerarios urbanos o campestres con relevancia turística o paisajística.

Las jornadas tendrán los siguientes contenidos básicos:

- Aspectos psicológicos: Autopercepción y significación personal, autoestima, relaciones personales y de pareja, interrogantes y proyecto de vida.
- Aspectos sociales: Significación social de la jubilación, posibilidades de participación en la sociedad, recursos y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Administraciones.
- Salud y cuidados: Cambios en la madurez. Dietética y hábitos alimenticios. La actividad física.
- Aspectos legales y planificación económica de la jubilación: Tramitación de documentos, pensiones, planes de jubilación, etc.

##### Quinta. Lugares y fechas de celebración.

Las jornadas se realizarán en instalaciones situadas en entornos naturales de Andalucía, caracterizados por su belleza natural, paisajística y/o arquitectónica, con espacios adecuados para la ejecución de talleres, trabajos en pequeños grupos y con el conjunto del grupo, así como actividades al aire libre. Los lugares de celebración elegidos se encuentran, en su mayoría, dentro o en las proximidades de parques naturales o conjuntos histórico-artísticos situados en las provincias de Jaén, Cádiz y Sevilla.

Todas las ediciones convocadas se celebrarán de lunes (recepción de participantes a las 18,00 horas) a jueves (cierre de las jornadas a las 15,00 horas). Las fechas de celebración previstas para las tres ediciones son:

- 1.ª edición: Provincia de Cádiz (del 12 al 15 de mayo).
- 2.ª edición: Provincia de Sevilla (del 9 al 12 de junio).
- 3.ª edición: Provincia de Jaén (del 22 al 25 de septiembre).

##### Sexta. Gastos.

Los gastos de desplazamiento hasta el lugar exacto de celebración, en su caso, se abonarán por el Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 404/2000, de 5 de octubre, por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, y por la Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio. Los gastos de manutención y estancia serán sufragados directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

##### Séptima. Solicitudes.

Las personas que quieran participar en las jornadas deberán cumplimentar una única solicitud en el modelo que figura como Anexo, igualmente disponible en la página web del Instituto, en el Área de Formación en la dirección [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Se reservará un cupo igual al 5% del total de las plazas ofertadas para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Para acogerse al cupo deberá manifestarse expresamente en la solicitud en el apartado 1 de la solicitud «Datos Personales de/la Solicitante».

De conformidad con el art. 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en las jornadas, siempre previa pe-

tición de la persona una vez reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Para la correcta cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. En la cabecera del formulario ACTIVIDADES SOLICITADAS se indicarán, por orden de preferencia, las ediciones elegidas, si bien sólo se podrá seleccionar al aspirante para una de las ediciones a las que opte.

2. En el apartado 4 de la solicitud, titulado OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA, será obligatorio indicar nombre, apellidos y DNI de su acompañante.

3. Para participar en esta convocatoria no será necesaria la autorización del superior jerárquico a que hace referencia el apartado 6 del modelo de la solicitud.

Las solicitudes se remitirán, vía fax, al número 955 042 409 (corporativo 342 409).

La presentación de solicitudes podrá efectuarse desde la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta 15 días antes del comienzo de cada una de las ediciones programadas. Las solicitudes que se presenten una vez haya vencido ese plazo se incorporarán a una lista de reserva por si se produjeran vacantes.

La presentación de las solicitudes implicará la aceptación de las bases de la convocatoria.

Octava. Selección de participantes.

En caso de que el número de peticiones supere el de las plazas disponibles, la selección se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Tendrán preferencia las personas que se jubilen a lo largo de 2008 y dentro de éstas, las que sean funcionarios de carrera y laborales fijos.

- Dentro de esta preferencia, se seleccionará siguiendo el criterio de mayor antigüedad en la Administración Pública. A continuación, las plazas no cubiertas se distribuirán entre las personas solicitantes de cuerpos y categorías de menor estabilidad en el empleo, a quienes se aplicará el mismo criterio de antigüedad en la Administración Pública.

A las personas seleccionadas se les comunicará personalmente (por teléfono, fax o correo electrónico) con antelación suficiente todos los datos de celebración de la edición adjudicada.

Asimismo, podrán consultarse los listados en la página web de este Instituto, en la dirección de internet [www.junta-deandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.junta-deandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Novena. Evaluación.

Las personas participantes en las jornadas deberán evaluar los diferentes aspectos que influyen en la calidad de las mismas de acuerdo con las modalidades que se establezcan. Se respetará la confidencialidad de los resultados.

Décima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



Instituto Andaluz de Administración Pública  
**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD**

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: \_\_\_\_\_

- 1.- \_\_\_\_\_ 4.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_ 5.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_ 6.- \_\_\_\_\_

Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA n° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
<input type="checkbox"/> Marque si está afectado/a por una discapacidad y se acoge al artículo 14 del Decreto 93/2006 de 9 de mayo (BOJA núm. 95. de 22.05.2006)			

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE							
<input type="checkbox"/> Funcionario/a	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN	
<input type="checkbox"/> Interino/a	<input type="checkbox"/> Temporal						
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O/A /OTROS:		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: _____	MESES: _____	DÍAS: _____					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO			
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS			
<input type="checkbox"/> Definitivo	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO		LOCALIDAD		PROVINCIA		
<input type="checkbox"/> Provisional	AÑOS: _____	MESES: _____	DÍAS: _____				

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TEL. MOVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1) _____		
2) _____		
3) _____		
4) _____		
5) _____		
6) _____		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	6 Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO
<p><b>DECLARO</b> bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y <b>SOLICITO</b> la/s actividad/es reseñada/s.</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>	<p>Fdo.: _____</p>

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de noviembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales suministrados mediante la cumplimentación de este formulario y demás que a ser reconocidos para sus trabajos, en un futuro administrativo. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad principal los servicios de carácter administrativo por dicha entidad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Responsable de Seguridad, Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Barbadillo y Cádiz, 25. 41011. SEVILLA.

001053G